



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS

Código: F-GA-020

Versión: 0.0

Página 1 de 2

ACTA APROBACION DE POLIZAS DE LA ORDEN DE COMPRA No 97301 (No interno 1826-22) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y BACET GROUP S.A.S

A los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022, se procede a revisar y aprobar la Póliza de Garantía No 515 47 994000010279, expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia a favor del Municipio de Piedecuesta, en virtud del contrato arriba identificado:

Póliza No. 515 47 994000010279 Fecha de expedición de la póliza: 12/10/2022.

Proceso de verificación:

CRITERIO	VERIFICACIÓN (Para que la póliza sea aprobada debe responder y escribir Sí en las siguientes casillas. Cuando se trate de amparos no exigidos para el contrato se suprime esa casilla)
La póliza tiene como asegurado y beneficiario al Municipio de Piedecuesta identificado correctamente con su NIT.	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA 890205383-6.
La póliza tiene como tomador al contratista, debidamente identificado con nombre, cédula o NIT.	BACET GROUP S.A.S 900869049-5.
La póliza corresponde al objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA NECESARIA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No 5 "CR FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" Y PROPICIAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
La póliza se encuentra firmada por el tomador	SI
El valor asegurado y la vigencia del amparo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO coinciden con lo requerido en el contrato	Valor: \$2. 972.862.49 Vigencia: 11/10/2022 al 15/06/2023.
El valor asegurado y la vigencia del amparo de CALIDAD DEL SERVICIO coinciden con lo requerido en el contrato	Valor: \$2. 972.862.49 Vigencia: 11/10/2022 al 15/06/2023.

Código: F- GA-020	Versión: 0.0	Página 1 de 2
Elaboró: Secretaría General – Área de Contratación	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS

Código: F-GA-020

Versión: 0.0

Página 2 de 2

Se aprueba la póliza citada en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Municipio de Piedecuesta, de acuerdo a la cláusula N° 17.2 del Acuerdo Marco Material de Intendencia II CCE-919-1-AMP-2019.

CAMILO ANDRES JEREZ COTE

Cargo: Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Camila Andrea Niño Lancheros
CPS.

Código: F- GA-020	Versión: 0.0	Página 2 de 2
Elaboró: Secretaría General – Área de Contratación	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA